

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 31 de octubre último, promovida por el teniente (E. R.) del regimiento de Infantería Tarragona núm. 78, D. Ildefonso Suárez Álvarez, en súplica de que le sea permutada una cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según real orden de 31 de julio de 1913, por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 29 de noviembre último, promovida por el teniente de Infantería (E. R.) D. Francisco Gómez Cornejo, en súplica de que le sean permutadas tres cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales ordenes de 15 de febrero y 30 de abril de 1912 y 13 de junio de 1913, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. número 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 10 de diciembre último, promovida por el alférez (E. R.) de ese Cuerpo

D. Salvador Zurita Muñoz, en súplica de que le sea permutada una cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según real orden de 30 de junio de 1897 (D. O. núm. 144), por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 19 de diciembre último, promovida por el alférez de ese cuerpo (E. R.)

D. Felipe Monzó Quiles, en súplica de que le sean permutadas tres cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales ordenes de 9, 13 y 26 de septiembre de 1897, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 22 de diciembre último, promovida por el alférez de ese cuerpo D. Manuel Yáñez Mazaira, en súplica de que le sea permutada una cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según real orden de 12 de octubre de 1896, por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Artillería D. José Orbaneja y Castro, cese en el cargo de ayudante de campo del general de la brigada de Artillería de la once división, D. Emilio Ruiz y Rubio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del general de la brigada de Artillería de la 14 división, D. Ramón Acha y Camarero, al comandante de dicha Arma D. José Orbaneja y Castro, que, por real orden de esta fecha, cesa en dicho cometido a la inmediación del general D. Emilio Ruiz y Rubio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del Inspector de Sanidad Militar de esa región D. José Salvat y Martí, al comandante médico D. Elio Díez Mato, ascendido a este empleo por real orden de 4 del actual (D. O. número 29).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Padecido error en la siguiente real orden, publicada en el «Diario Oficial» núm. 32, se reproduce rectificada.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo de V. E. al comandante de Estado Mayor D. José Gardoqui Urdanibia, actualmente disponible en esa plaza, y prestando servicio, en comisión, en esa Comandancia general.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden de 14 de diciembre último (D. O. número 279), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer pasen destinados al Depósito de la Guerra, los capitanes del Cuerpo de Estado Mayor D. José Vidal Colmena, de la comisión geográfica del Tajo; D. Arturo Campos Albuerno, de la de Marruecos (Sección de Melilla), y D. Enrique González Pons, de la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Alto Comisario de España en Marruecos, Capitán general de la primera región, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ORGANIZACION

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de facilitar a los individuos de la provincia de Orense sujetos al servicio militar el acceso a las cabeceras de las respectivas cajas de recluta y demarcaciones de reserva, y de que en lo posible y dentro de los límites que impone la necesidad de que no haya un exagerado desequilibrio entre las distintas porciones del cupo anual de dicha provincia, se eviten los largos recorridos que con el sistema de comunicaciones existentes se ven obligados a efectuar los de algunos municipios para incorporarse a las referidas cabeceras, el Rey (q. D. g.), a propuesta del Estado Mayor Central del Ejército, se ha servido disponer que la actual distribución por territorios anejos a las cajas de recluta y demarcaciones de reserva de Infantería de la provincia de Orense, establecida por real orden de 1.º de julio de 1919 (D. O. núm. 146), se entienda modificada en la forma que se expresa en el cuadro inserto a continuación; debiendo las entidades afectadas por la reforma, efectuar, desde luego, el correspondiente movimiento de baja y alta en la documentación y comunicar las de Valdeorras a los Ayuntamientos que se les desprenden, las nuevas cajas de reserva de que sus individuos dependerán en lo sucesivo, remitiéndoles relaciones nominales de los que sean, para que llegue a su conocimiento cual ha de ser, en caso de llamamiento, el punto de concentración. Es asimismo la voluntad de Su Majestad, que por el Capitán general de la octava región se solicite del Gobernador civil de Orense la publicación de esta real orden en el *Boletín Oficial* de la provincia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

Cuadro que se cita

Cajas	Partidos judiciales	Ayuntamientos
Orense núm. 103	Orense	Todos.
	Riba de Avia	Idem.
	Carballino	Idem.
	Allariz	Idem.
	Bande	Idem.
Allariz núm. 104	Celanova	Idem.
	Guinzo de Limia	Idem.
	Verín	Castrelo del Valle. Cualedro. Laza.
Valdeorras número 105	Verín	Monterrey. Oimbra. Verín.
	Valdeorras	Todos.
	Fuebla de Trives	Idem.
	Viana del Bollo	Idem.
	Verín	Ríos. Villardebos.

Madrid 10 de febrero de 1922.—Cierva.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la obra titulada «Rudimentos de derecho político», escrita por el capitán de Infantería D. Juan Plaza Ortiz, y que con instancia del interesado en súplica de recompensa cursó V. E. a este Ministerio en 27 de octubre último, el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este departamento y por resolución de 1.º del mes actual, ha tenido a bien conceder al citado oficial mención honorífica sencilla, como comprendido en el artículo 5.º y caso primero del 12 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la obra titulada «Voluntad y trabajo», escrita por el capitán de Infantería D. Rogelio Gorgojo Lezcano, y que cursó V. E. a este Ministerio en 22 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este departamento y por resolución de 1.º del mes actual, ha tenido a bien conceder al citado oficial mención honorífica sencilla, como comprendido en el artículo 5.º y caso primero del 12 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: En vista de la obra titulada «Templemos las almas igual que los sables», escrita por el capitán de Infantería D. José Pérez Andreu, y que con instancia del interesado en súplica de recompensa cursó V. E. a este Ministerio en 23 de septiembre del año próximo pasado, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este departamento y por resolución de 1.º del mes actual, ha tenido a bien conceder al citado oficial mención honorífica sencilla, como comprendido en el artículo 5.º y caso primero del 12 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: En vista de la obra titulada «Las instituciones militares ante las organizaciones sociales del siglo XX», escrita por el capitán de Caballería D. Juan Fabrat Val, y que con instancia del interesado en súplica de recompensa cursó V. E. a este Ministerio en 5 de octubre último, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este departamento y por resolución de 1.º del mes actual, ha tenido a bien conceder al citado oficial la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en los artículos 5.º y 16 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 15 de octubre último, promovida por Francisca Escobar Gallart, vecina de Benifairó de los

Valles (Valencia) y madre del soldado que fué del regimiento de Infantería Mallorca núm. 13, Francisco Cuelco Escobar, en súplica de que se le conceda a éste el empleo de cabo, por haber fallecido en función de guerra, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien otorgar el mencionado empleo al citado soldado, con la antigüedad de 19 de julio de 1914, en atención a los distinguidos servicios que prestó y méritos que contrajo en operaciones realizadas en nuestra zona de influencia en África, y especialmente por haber muerto en acto del servicio de campaña en la expresada fecha, anterior al 29 de junio de 1918, circunstancia que determina sea de aplicación al caso, lo preceptuado en el artículo 2.º del real decreto de 22 de septiembre de 1913 (C. L. número 192), en virtud de lo dispuesto en el artículo transitorio del vigente reglamento de recompensas en tiempo de guerra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Comandante general de Ceuta, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VIAJES DE INSTRUCCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), a propuesta del Estado Mayor Central del Ejército, ha tenido a bien disponer que los alumnos de la Escuela Superior de Guerra de la clase de «Industria Militar», visiten la Fábrica de Armas de Toledo en el mes de marzo próximo, en la fecha que se fije por el General Director, de acuerdo con el Coronel Director de la Fábrica. La comisión será indemnizable por tres días para dos jefes profesores y quince capitanes y tenientes alumnos, y el viaje por ferrocarril y cuenta del Estado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores General Jefe del Estado Mayor Central e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Negociado de asuntos de Marruecos

OBRAS MILITARES

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este departamento en 19 del mes anterior, interesando la reconstrucción en el poblado de Nador de los alojamientos para las familias del personal indígena del grupo de Fuerzas regulares indígenas de Melilla número 2, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, para atender debidamente a la necesidad expresada, se conceda la suma de 75.000 pesetas, que serán satisfechas con cargo al capítulo 8.º, artículo único, de la sección 13 del vigente presupuesto, y libradas a la Comandancia de Ingenieros de Melilla, que será la encargada de realizar las obras.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

OBRAS PUBLICAS

Circular. Excmo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 6 del mes anterior, y para asegurar la debida unidad de acción, necesaria económica y el mantenimiento de cada departamento en la

órbita de su competencia, por lo que afecta a las obras públicas que se realicen en la zona del Protectorado español del Norte de Marruecos, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Siempre que por la Alta Comisaría se ponga a este Ministerio la realización de obras, que antes lo hubieran sido al de Estado, o viceversa, sin haber recaído resolución, se comunicará por la ya referida autoridad a los departamentos correspondientes.

Segundo. El Ministerio de Estado queda en remitir a este de la Guerra una relación de todas las vías y medios de comunicación (ferrocarriles, carreteras, pistas, embareaderos, puertos, telégrafos, teléfonos), conducciones de agua, saneamientos, etc., cuya ejecución o conservación se hace con cargo al presupuesto jafifiano, relación que será contrastada con los datos que debe facilitar la Alta Comisaría.

Tercero. Por este Ministerio se remitirá con la mayor urgencia al de Estado una relación análoga respecto al estado de las obras cuya conservación, explotación o ejecución se hacen con cargo al presupuesto de este departamento en la zona del Protectorado español en Marruecos, y de su estado actual.

Cuarto. En lo sucesivo, cuantas obras de la índole dicha, cuya ejecución se apruebe por este Ministerio de la Guerra, para llevarse a cabo con cargo al presupuesto de este departamento, se participará al de Estado, al tiempo de su aprobación, quedando dicho departamento en comunicar al de la Guerra la de aquellas obras que se lleven a cabo con cargo al presupuesto jafifiano.

Quinto. Aprobado por el Ministerio de Estado, de acuerdo con el de Hacienda, y a propuesta de la Delegación de Fomento de la Alta Comisaría, un plan de obras a realizar en la zona del Protectorado español del Norte de Marruecos, con los remanentes de los presupuestos jafifianos anteriores, se incluyen en el referido plan las obras siguientes: Dragado de la bocana de Mar Chica y la construcción de una escollera para protección; embarcadero en la primera caseta de Nador y en el zoco el Arbaa de Mar Chica; un embarcadero y obras interiores en el puerto de Arcila; faros en Punta Nador, Punta Negri, Cabo de Agua, Arcila y Farayones; un hospital civil en Tetuán y otro en Larache; una cárcel en esta última población; reparación o redotación del ferrocarril de Nador a Zeluán y Tistutin; la corta del Lucus; el saneamiento de los llanos del Martín y del Lila; el saneamiento y abastecimiento de aguas de Tetuán, y en cuanto a vías de comunicación nuevas, la carretera del valle de Agras y obras de telégrafos en las regiones oriental y occidental.

Sexto. En lo sucesivo se tendrán en cuenta, en tesis general, que las obras y los servicios públicos en la zona del Protectorado deberán realizarse por la Administración de la misma, con cargo a sus recursos, y conforme a los reglamentos en vigor, sin que el ramo de guerra necesite sufragar ni ejecutar más que aquellas que directamente afecten a la seguridad, o cuando más, a la comodidad de las tropas, y que, con fines de utilidad general, no puedan realizarse por dicha Administración del Protectorado, las cuales obras de carácter militar, a medida que las circunstancias del territorio lo permitan, deberán dejarse a la explotación de los órganos jafifianos correspondientes, mediante los oportunos concertos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el teniente de Caballería, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, don Ramón Carbajal Colón, pase a prestar sus servicios a la Escolta Real, en vacante de plantilla que de su clase existe (artículo tercero del real decreto de 30 de mayo de 1917, C. L. núm. 99).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1922.

CIERVA

Señores comandantes generales del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos y de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el maestro de fábrica, principal, del Personal del Material de Artillería, D. Marcelino Castro Canitrot, con destino en el parque regional de Artillería de la primera región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Madrid; disponiendo que sea dado de baja por fin del mes actual en el Personal a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Sanidad Militar

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de suboficial de complemento de Sanidad Militar a los sargentos de la primera Comandancia de tropas de dicho Cuerpo, acogidos a los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de Reclutamiento, que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Anselmo Velasco Burgos y termina con D. Antonio Ripoll García, por estar conceptuados aptos para el ascenso y reunir las condiciones que determinan las reales órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 y 21 de octubre último (D. O. núms. 293 y 236).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la primera región.

Relación que se cita.

- D. Anselmo Velasco Burgos.
- » Antonio Prieto Cortés.
- » José Pacheco y Muñoz Baena.
- » José de la Rica Arenal.
- » Tirso Torres Losada.
- » Pablo Domínguez Soria.
- » Víctor Montes Zurrumero.
- » Antonio Ripoll García.

Madrid 10 de febrero de 1922.—Cierva.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que preceptúa el apartado D, de los artículos tercero y 13 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (D. O. número 113), la plaza de jefe del Laboratorio de Análisis de Larache, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se anuncie el correspondiente concurso, a fin de que, en el término de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, y con arreglo a la de 20 de julio último (D. O. núm. 161), pueda ser solicitada por los comandantes y capitanes médicos

que deseen ocuparla, promoviendo sus instancias, por conducto de los inspectores o jefes de Sanidad correspondientes, que las remitirán directamente a este Ministerio, con copia de las hojas de servicio y de hechos de los interesados.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la gratificación de efectividad de 1.100 pesetas anuales, por dos quinquenios y una anualidad, al farmacéutico primero, de Sanidad Militar, D. Manuel Fontán Amat, disponible en esa región, y destinado, en comisión, para eventualidades del servicio, ascendido por real orden de 4 del mes actual (D. O. núm. 29), por hallarse comprendido en el apartado b) de la base 11 de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), percibiéndola desde 1.º del presente mes.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los alféreces (E. R.) de carabineros D. Clemente Moreno Sánchez y D. Eduardo Montané Rodríguez, con destino, el primero, en la Comandancia de Tarragona y, el segundo, en la de Algeciras, pasen destinados a las de Santander y Tarragona, respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta y sexta regiones.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Angel García Antuña, vecino de Peñarrubia, Concejo de Langreo (Oviedo), en solicitud de que le sean devueltas las 250 pesetas que ingresó por el tercer plazo de la cuota militar de su hijo Faustino García Camporro, por haber sido declarado inútil total; y resultando que el interesado, recluta del reemplazo de 1919, se incorporó en la fecha reglamentaria al regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, en el que permaneció prestando el servicio de su clase hasta fin de septiembre último, que fué baja en el mismo por haber sido declarado inútil total; considerando que el ingreso del expresado plazo está verificado dentro de la época que previene el artículo 443 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, o sea antes de su nueva clasificación, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la indicada petición, en virtud de lo que determina el artículo 284 de la referida ley de reclutamiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la octava región.

Sección de Intervención

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la real orden de 19 de octubre de 1914 (D. O. número 235), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se publique a continuación la relación de las clases de tropa de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Intendencia y Sanidad Militar que han sido clasificados por la Junta Central de enganches y reenganches en los periodos de reenganche que les corresponde y antigüedad de los mismos que se les señala, cuya relación da principio con Marcelino López Hernández y termina con Luis Martín Cano.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1922.

CIERVA

Señor...

Relación que se cita



CUERPOS O DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Periodo de reengan- che en que se le clasifica...	FECHA de ingreso en su actual periodo de reenganche			Observaciones
				Día	Mes	Año	
INFANTERIA							
Reg. Reina, 2	Cabo....	Marcelino López Hernández...	1.º	27	dicbre..	1921	
Idem Princesa, 4	Mús. 1.ª	Antonio López Rubio...	4.º	3	idem...	1921	
Idem Saboya, 6	Sargento	Jacinto de Miguel Soriano...	1.º	4	seppbre.	1921	
Idem Sicilia, 7	Mús. 2.ª	Francisco San Félix Serrano...	1.º	1	idem...	1919	
Idem Córdoba, 10	Mús. 1.ª	Jenaro Jalisteo García ..	2.º	1	dicbre.	1921	
Idem Mallorca, 13	Suboficial	D. Vicente Navarro Palomar...	3.º	27	seppbre.	1921	
Idem	Sargento	Alejandro Jambar Ballesteros...	2.º	14	enero.	1922	
Idem	Idem	Juan Campos Lázaro ..	1.º	1	agosto.	1921	
Idem	Idem	Salvador A. Iaga Tatay ..	1.º	1	idem...	1921	
Idem	Idem	Antonio Torres Tornes ..	1.º	15	abril ..	1921	
Idem	Idem	Antonio Carpio Hernández ..	1.º	14	enero ..	1922	
Idem	Idem	Fernando Manjón Reverter ..	1.º	1	agosto.	1921	
Idem	M.º banda	Ignacio Labal Bó ..	2.º	1	mayo ..	1921	
Idem	Mús. 2.ª	Federico Emeterio Pastor ..	2.º	1	febrero.	1921	
Idem Extremadura, 15	Sargento	Alejandro Martín Las Heras ..	1.º	1	marzo ..	1921	
Idem	Idem	Francisco Moltó Chacón ..	1.º	12	seppbre.	1921	
Idem	Idem	Antonio Gijón Faciabent ..	1.º	1	ocbre ..	1921	
Idem	Mús. 1.ª	Juan Castillo Martínez ..	2.º	1	seppbre.	1921	
Idem Castilla, 16	Sargento	Hermenegildo Fuentes Iglesias ..	2.º	1	febrero.	1922	
Idem Borbón, 17	Idem	Pedro Segovia Martín ..	1.º	26	mayo ..	1921	
Idem Almansa, 18	Idem	D. Arturo Ungo de Velasco y Trá- paga ..	1.º	19	dicbre.	1921	
Idem Aragón, 21	Idem	Victor Galán Jiménez ..	1.º	1	ocbre ..	1921	
Idem Gerona, 22	Suboficial	D. Waldo Pérez González de Lara ..	3.º	4	marzo ..	1922	
Idem	Sargento	José Velasco Fandos ..	1.º	27	nobre ..	1921	
Idem	Idem	Juan Clemente Macías ..	1.º	1	dicbre.	1921	
Idem Bailén, 24	Idem	Francisco Martínez Gómez ..	2.º	5	idem...	1921	
Idem Constitución, 29	Mús. 2.ª	Nicolás Quintano López ..	4.º	10	nobre ..	1921	
Idem Lealtad, 30	Sargento	Manuel Alba García ..	1.º	1	seppbre.	1921	
Idem	Idem	Moisés Gómez González ..	1.º	1	ocbre ..	1921	
Idem	Cabo	Tomás Ruiz Hoyos ..	1.º	30	junio ..	1921	
Idem Toledo, 35	Sargento	Angel Carretero Pérez ..	2.º	30	enero ..	1922	
Idem Burgos, 36	Idem	Ramón Grande García ..	1.º	20	dicbre.	1921	
Idem	Idem	José Díez Bercianos ..	1.º	26	enero ..	1922	
Idem Cantabria, 39	Idem	Javier Hernández Uruñuela ..	1.º	1	nobre ..	1921	
Idem San Marcial, 44	Mús. 2.ª	Francisco Fuentes Expósito ..	2.º	1	enero ..	1922	
Idem Tetuán, 45	Sargento	Julián Villena Pereda ..	1.º	1	idem...	1922	
Idem San Quintín, 47	Suboficial	D. Manuel Carretero Beachis ..	3.º	14	febrero.	1922	
Idem Vad Ras, 50	Sargento	Pablo Fernández y Benito ..	2.º	1	dicbre.	1921	
Idem	Idem	José Pozueco de la Cruz ..	1.º	1	idem...	1919	Rectificación.
Idem Andalucía, 52	Suboficial	D. Francisco Pérez Barbarroja ..	3.º	1	febrero.	1922	
Idem Isabel la Católica, 54	Sargento	Heliodoro Gadea Valdés ..	2.º	15	enero ..	1922	
Idem	Cabo	Eduardo Manso Caro ..	1.º	30	nobre ..	1921	
Idem	Mús. 2.ª	Román Márquez Díaz ..	3.º	1	dicbre.	1921	
Idem Asia, 55	Sargento	Saturnino Jileno García ..	1.º	17	febrero.	1922	
Idem	Idem	Ramón Herrera Delgado ..	1.º	8	idem...	1922	
Idem Alcántara, 58	Suboficial	D. Federico Carbonell La Torre ..	4.º	2	dicbre.	1921	
Idem Melilla, 59	Sargento	Alfredo Díaz Cañada ..	1.º	16	enero ..	1922	
Idem	Idem	Pedro Morcillo Moreno ..	1.º	14	idem...	1922	
Base Naval del Ferrol, 63	Idem	Justino Fernández Arias ..	1.º	8	nobre ..	1921	
Reg. Africa, 68	Suboficial	D. José Villa Jiménez ..	3.º	24	julio ..	1921	
Idem	Sargento	Marcelino Molero Pimentel ..	2.º	1	seppbre.	1921	
Idem	Idem	Francisco López Ortega ..	1.º	18	abril ..	1921	
Idem	Idem	Antonio Bautista Fernández ..	2.º	1	enero ..	1922	Voluntario de Africa.
Idem	Idem	Francisco Sanz Pérez ..	1.º	9	seppbre.	1921	
Idem	Idem	Senén Marcos Muñoz ..	1.º	30	junio ..	1921	
Idem	Cabo	Simón Jaráiz Ramos ..	1.º	21	julio ..	1921	
Idem Serrallo, 69	Sargento	José Aranda Durán ..	1.º	1	nobre ..	1921	
Idem	Idem	Isidoro Vidaurre Fernández ..	1.º	1	agosto.	1920	
Idem Cartagena, 70	Suboficial	D. Juan Mediano Lozano ..	3.º	7	marzo ..	1922	
Idem	Sargento	Mariano Rosa Gayo ..	2.º	27	enero ..	1922	
Idem	Mús. 2.ª	Santiago García Orejero ..	3.º	1	febrero.	1922	
Idem	Idem	Fermin Fernández Pérez ..	2.º	10	idem...	1922	
Idem La Corona, 71	Sargento	Hita Muñoz ..	2.º	1	idem...	1922	
Idem	Idem	D. José Gómez Sigüenza ..	2.º	31	ocbre ..	1921	
Idem	Idem	José Mondes Sastre ..	1.º	29	nobre ..	1921	
Idem Valladolid, 74	Idem	Marcos Bernal Domingo ..	2.º	31	ocbre ..	1921	
Idem La Victoria, 76	Idem	Manuel Vicente Carretero ..	2.º	19	nobre ..	1921	
Idem Ordenes Militares, 77	Suboficial	D. Manuel Suárez Vela ..	3.º	27	dicbre.	1921	
Bón. Caz. Cataluña, 1	M.º banda	Gregorio Cantero Ortega ..	2.º	1	enero ..	1922	



CORPES Y DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Período de reenganche cheque de sueldo en días	FECHA de ingreso en su actual período de reenganche			Observaciones
				Día	Mes	Año	
Bón. Caz. Madrid, 2	Suboficial	D. Eladio Gutiérrez Rubio	3.º	1	nobre	1921	
Idem	Idem	> Rafael Puig Malo	3.º	22	idem	1921	
Idem	Sargento	Telmo Rodríguez Novoa	1.º	10	enero	1921	
Idem	Idem	D. Ramón Payo Aguasal	1.º	22	octubre	1921	
Idem	Mús. 2.ª	Antonio Izquierdo Flores	1.º	1	agosto	1921	
Idem Barbastro, 4	Suboficial	D. David Hernáiz Mancho	3.º	5	abril	1920	
Idem	Sargento	Francisco García Mata	1.º	1	octubre	1921	
Idem Arapiles, 9	Idem	Benjamín Ferrero Noaín	1.º	24	idem	1921	
Idem	Idem	Alejandro López García	1.º	3	dicbre	1921	
Idem Llerena, 11	Idem	Nicandro Ferro González	2.º	4	febro	1922	
Idem	Idem	Antonio Sedano Amaro	1.º	8	idem	1922	
Idem Segorbe, 12	Idem	Eloy del Olmo Encina	1.º	20	mayo	1921	
Idem	Idem	Jesús García del Año	1.º	18	nobre	1921	
Idem Estella, 14	Mús. 1.ª	Eusebio de Santo Tomás del Pozo	4.º	1	enero	1922	
Idem	Idem 2.ª	José Sampedro Zárate	1.º	1	nobre	1921	
Idem Talavera, 18	Cabo	Isidoro Guillén Rubio	1.º	4	idem	1920	
Idem La Palma, 20	Idem	Miguel Acosta Felipe	1.º	29	junio	1921	
Zonarect.º y rva. Sevilla, 7	Idem	José Navarro Gallego	1.º	18	julio	1921	
Idem Bilbao, 32	Sargento	Segismundo Martínez Cabañas	2.º	16	nobre	1921	
Idem Zamora, 37	Idem	Manuel Figal de Pedro	2.º	3	dicbre	1921	
Idem La Coruña, 42	Idem	Francisco Rivera Fructuoso	2.º	1	octubre	1921	
Grupo F. R. I. Tetuán, 1	Suboficial	D. Manuel Bautista Torregrosa	3.º	6	nobre	1921	
Idem	Sargento	Francisco Garrido Gallo	1.º	29	junio	1916	
Idem	Idem	José Martínez Belda	2.º	29	idem	1921	
Idem Larache, 4	Idem	Pablo González Sánchez	2.º	29	idem	1921	
Academia	Mús. 2.ª	Abdón Cebrián Ruiz	1.º	1	dicbre	1921	
CABALLERIA							
Reg. Lanc. Rey, 1	Sargento	Francisco Pelegrín Calvo	1.º	1	febro	1917	
Idem Príncipe, 3	Idem	José Luis Valdomillo Rodríguez	2.º	1	idem	1922	
Idem Borbón, 4	Idem	Alfredo Serna García	2.º	23	dicbre	1921	
Idem	Idem	Hilarión Gómez de Domingo	1.º	7	febro	1922	
Idem Sagunto, 8	Idem	Hilarión Gómez de Domingo	2.º	15	enero	1922	
Idem Sagunto, 8	Suboficial	D. Antonio Gutiérrez Cruz	3.º	15	enero	1922	
Dragones Santiago, 9	Sargento	> Luis Baena Santos	3.º	1	febro	1922	
Idem Numancia, 11	Sargento	> Luis Baena Santos	2.º	1	idem	1922	
Idem Caz. Lusitania, 12	Idem	Juan Artells Boada	2.º	1	dicbre	1921	
Idem Castillejos, 18	Idem	Feliciano Alonso Vázquez	1.º	5	idem	1921	
Idem Castillejos, 18	Suboficial	D. Ramón Alonso Burillo	3.º	29	ocbre	1921	
Idem Hús. Princesa, 19	Sargento	Francisco Martín Riaza	1.º	29	ocbre	1921	
Idem Caz. Villarrobledo, 23	Sargento	Francisco Martín Riaza	1.º	1	agosto	1921	
Idem Alfonso XIII, 24	Idem	Wenceslao de Vera González	2.º	1	enero	1922	
Idem Vitoria, 28	Idem	Francisco Barriocanal Rueda	1.º	16	febro	1922	
Idem	Idem	D. Arsenio García Ferrer	1.º	1	sepbre	1921	
Idem	Cabo	Nicasio Villaescusa Cruz	1.º	16	febro	1921	
Escolta Real	Suboficial	D. Teodoro Delgado Izquierdo	4.º	3	dicbre	1921	
Dep. Recría y Doma 4.ª zona pecuaria	Sargento	Manuel Martínez Martínez	1.º	1	sepbre	1921	
Idem	Idem	Nicolás Córdoba García	1.º	1	idem	1921	
Idem	Idem	Mariano León Domínguez	1.º	1	idem	1921	
Idem	Idem	Antonio Blanco González	1.º	1	idem	1921	
Idem	Idem	Rafael Gómez Montilla	1.º	1	idem	1921	
Idem 7.ª idem	Idem	Antonio de la Poza Mata	1.º	1	idem	1921	
Idem	Idem	Francisco Pineda Bautista	1.º	1	idem	1921	
ARTILLERIA							
1.º reg. ligero	Sargento	Angel Bernal Notario	1.º	29	nobre	1921	
4.º idem id.	Idem	D. Carlos Egüaras Ibáñez	2.º	4	enero	1922	
8.º idem id.	Idem	Pedro Herreros Hernández	1.º	7	marzo	1922	
Idem	Idem	Milagro Garcimartí	1.º	7	febro	1922	
Idem	Idem	Julián Blanco Seco	1.º	20	idem	1922	
9.º idem id.	Idem	Jesús Carazo López	2.º	13	enero	1922	
11.º idem id.	Idem	Gaspar Arranz Monje	2.º	16	idem	1922	
Idem	Idem	Francisco Zamora Castrillo	1.º	28	dicbre	1921	
12.º idem id.	Idem	Agustín Ortiz Puertas	1.º	1	junio	1921	
14.º idem id.	Idem	Santiago Morán Barrueco	1.º	1	dicbre	1921	
Reg. a caballo	Idem	Antonio Expósito Montero	2.º	18	enero	1922	
Idem mixto Ceuta	Idem	Juan María Heraldo Morales	1.º	21	dicbre	1921	
3.º idem montado	Idem	José Holgado Vicente	1.º	9	febro	1922	
Idem	Idem	Leonardo Morales Romero	1.º	10	idem	1922	
2.º idem pesado	Idem	Vicente Fernández Talaverano	1.º	24	mayo	1921	

Rectificación.— Artículo 84. Reg. revistas

CUERPOS O DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Número de reenganche que en que se le da	FECHA de ingreso en su actual período de reenganche			Observaciones
				Día	Mes	Año	
6.º reg. pesado	Sargento.	Francisco Martínez Juste	1.º	1	febro ..	1917	
			2.º	1	idem..	1922	
Comandancia Barcelona.....	Idem	Enrique Catalá Vilar	2.º	22	enero ..	1922	
Idem	Idem	Alfonso Marcos Martín	2.º	15	idem..	1922	
Idem S. Sebastián	Idem	José Jiménez Sánchez	2.º	18	julio ..	1921	
Idem de Algeciras.....	Suboficial	Juan Moyano Becerra.....	1.º	19	idem..	1921	
			2.º	7	marzo ..	1919	
Idem.....	Sargento.	Antonio Murillo Arroyo.....	1.º	27	dicbre ..	1921	
Idem de Mallorca.....	Idem	Juan Pujol Fabrès.....	1.º	10	enero ..	1922	
Idem.....	Idem	Andrés Ripoll Reus	2.º	15	idem..	1922	
Idem.....	Cabo	Juan Babiloni Capeilá.....	1.º	1	nobre..	1921	
Idem.....	Idem	Andrés Torrens Bestard.....	1.º	7	dicbre ..	1921	
Idem de Gran Canaria.....	Suboficial	D. Antonio Velázquez Quiles	1.º	4	marzo ..	1912	
Idem de Tenerife.....	Sargento.	Joaquín Machuca Daza	2.º	23	enero ..	1922	
Idem.....	Idem	Cástor Mancilla Verdugo.....	2.º	20	idem..	1921	
Idem.....	Idem	Manuel Mojeda Sánchez	2.º	29	idem..	1921	
Idem.....	Idem	Diego Rívoro Arjona.....	2.º	21	idem..	1921	
Idem de Melilla	Idem	José Herrera Sergio.....	1.º	1	sepbre..	1921	
Idem Larache	Idem	Buenaventura Bardalba Junot.....	1.º	1	marzo ..	1921	
Idem.....	Idem	Diego Nicolás Pinar.....	1.º	30	enero ..	1922	
INGENIEROS							
2.º reg. Zap. Miaadores	Sargento	Manuel Román Montero.....	1.º	1	dicbre ..	1921	
Idem.....	Mús. 2.º	José Villanueva García.....	1.º	1	octubre.	1915	Rectificación.
			2.º	1	idem..	1920	
1.º de Ferrocarriles.....	Suboficial	D. Pascual Laguna Peiré.....	2.º	5	sepbre ..	1921	
Idem.....	Sargento.	Luis Tauroní Parada	1.º	10	julio ..	1921	
Idem.....	Idem	Casimiro González Calatrava.....	1.º	10	idem..	1921	
Idem.....	Idem	José Almiñana Mirot	1.º	1	agosto ..	1921	
Idem.....	Idem	Luis Hernández Ruiz	1.º	3	sepbre ..	1921	
Idem.....	Idem	Francisco Ortega Rodríguez.....	1.º	6	dicbre ..	1920	
Idem.....	Idem	Miguel Escudero Marsella	1.º	26	octubre.	1921	
Idem.....	Idem	Luis Dorado Ríos	2.º	20	nobre ..	1921	
Idem.....	Idem	José Vidal Baño	1.º	1	marzo ..	1921	
Idem.....	Cabo	Pedro Zamora Morata	1.º	9	agosto ..	1921	
Idem.....	Idem	Telesforo Bas Calabuig.....	1.º	29	nobre ..	1921	
Idem.....	Idem	Amadeo Martínez Naranjo.....	1.º	13	julio ..	1921	
Centro Electrotécnico.....	Sargento.	Antonio Jurado Martínez	1.º	28	nobre ..	1921	
Com.º de Melilla	Idem	Eugenio Reguera Reguera.....	2.º	22	agosto ..	1921	
INTENDENCIA							
3.ª Comandancia	Suboficial	D. Sixto Miguel Ortega Ramajo.....	2.º	1	agosto ..	1921	
Com.ª Melilla	Sargento.	Eloy Gullón Martínez	1.º	1	idem..	1921	
SANIDAD MILITAR							
3.ª Comandancia.....	Sargento.	Eleuterio Prades Estelles	1.º	1	nobre ..	1921	
REAL CUERPO DE GUARDIAS ALABARDEROS							
	Tambor..	Luis Martín Cano	3.º	1	enero ..	1922	

Madrid 31 de enero de 1922.

CIERVA

SUMINISTROS

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los alcaldes de los Ayuntamientos que en la siguiente relación se detallan, en súplica de dispensa de exceso de plazo para presentar a liquidación recibos de suministros hechos a fuerzas del Ejército y Guardia Civil en los ejercicios que en la citada relación se expresan, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado; debiendo practicarse las oportunas reclamaciones en adicionales a los ejercicios a que corresponden los suministros, los cuales, después de liquidados de conformi-

dad, deberán ser satisfechas como atención preferente, por ser de las que con tal carácter enumera la vigente ley de presupuestos en su artículo 3.º, apartado letra e).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de febrero de 1922.

CIERVA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta y sexta regiones.

Relación que se cita.

Ayuntamientos	Ejercicios	Suministros
Motril (Granada)...	Noviembre a marzo 1920-21.....	Ejército y Guardia Civil.
Godolleta (Paencia)	Enero 1919.....	Guardia Civil.
Oyázun (Guipúzco).....	Marzo y junio 1920-1921.....	Ejército.
Llausá (Gerona).....	Marzo 1920-21....	Guardia Civil.
Puebla de Montalbán (Toledo)...	Diciembre a marzo 1920-21.....	Idem.
Talavera de la Reina (Idem).....	Enero a marzo 1920-1921.....	Ejército y Guardia Civil.
Borox (Idem).....	Septiembre a enero 1920-21.....	Guardia Civil.
Cedillo (Idem).....	Octubre y noviembre 1919-20.....	Ejército.

Madrid 9 de febrero de 1922.—Cierva.

Sermo. Sr.: En la relación de los Ayuntamientos a quienes se concedió dispensa de exceso de plazo para presentar a liquidación recibos de suministros hechos a fuerzas del Ejército y Guardia Civil, publicada a continuación de la real orden fecha 8 de junio último (D. O. núm. 124), figura el Ayuntamiento de Almuñécar (Granada) por los meses de octubre y noviembre de 1920; y comprobado que hubo error al consignar estos meses y ejercicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la citada relación quede rectificada en el sentido de que la dispensa concedida a dicho Ayuntamiento corresponde a los meses de septiembre, octubre y noviembre del ejercicio 1919-20.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 9 de febrero de 1922.

JUAN DE LA CIERVA

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: En la relación de los Ayuntamientos a quienes se concedió dispensa de exceso de plazo para presentar a liquidación recibos de suministros hechos a fuerzas del Ejército y Guardia Civil, publicada a continuación de la real orden fecha 9 de mayo último (D. O. núm. 103), figura el Ayuntamiento de Cedillo (Cáceres) por los meses de noviembre y diciembre de 1920-21; y comprobado que hubo error al consignar este ejercicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la citada relación quede rectificada en el sentido de que el ejercicio a que corresponde la dispensa concedida a dicho Ayuntamiento es el de 1919-20.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de febrero de 1922.

CIERVA

Señor Capitán general de la séptima región.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Sección de Caballería**DESTINOS**

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los jefes de los cuerpos, centros y dependencias del Arma de Caballería en que

sirva algún trompeta que desee pasar destinado al regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de dicha Arma, lo pongan en conocimiento de esta Sección.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 9 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección,
Joaquín Aguirre

Señor...

DESTINOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el cabo y artilleros segundos que figuran en la siguiente relación, que principia con Antonio Adsuar Molina y termina con Antonio Orcajo Pérez, pasen destinados a la Comisión Central de Remonta de Artillería; debiendo incorporarse a la citada Comisión antes del día 20 del actual y causar el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 9 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección,
P. I.
Carlos Pérez

Señor...

*Relación que se cita.***Cabo**

Antonio Adsuar Molina, del octavo regimiento de Artillería ligera.

Artilleros segundos

Raimundo Serrano Cristina, del primer regimiento de Artillería ligera.

Jesús Vázquez Rodríguez, del séptimo regimiento de Artillería ligera.

Vicente Pérez Sanz, del noveno regimiento de Artillería ligera.

Francisco Castillo Toledo, del octavo regimiento de Artillería ligera.

Francisco Gallego Cáceres, del 12.º regimiento de Artillería ligera.

Fabián Buendía, del 14.º regimiento de Artillería ligera.

José María Ramón Tonce, del mismo.

Andrés Mateos Laborde, del mismo.

Ignacio García, del séptimo regimiento de Artillería pesada.

Dionisio Molinero Marina, del mismo.

Eusebio Carreira, del mismo.

Ángel Antón Martín, del 14.º regimiento de Artillería pesada.

Antonio Orcajo Pérez, del mismo.

Madrid 9 de febrero de 1922.—Pérez.

El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los jefes del regimiento de Artillería a caballo y séptimo regimiento de Artillería ligera, de signen un cabo para cubrir las dos vacantes de dicho empleo que existen en la Comisión Central de Remonta; debiendo dichos cabos incorporarse a la citada Comisión antes del día 20 del actual y causar el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 9 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección,
P. I.
Carlos Pérez

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Eduardo García Hernández, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se le concede el pase al período de observación por enfermo durante

un año, con residencia en esta Corte, conforme determina la real orden circular de 29 de diciembre de 1885 (C. L. núm. 504).

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 9 de febrero de 1922.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se les clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

3.º Tercio

Comandancia	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se les clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Gerona...	Guard. 1.º	Pedro Pagés Bruñol	»	1	enero...	1922	»	»	1	27	50	1	enero...	1922	Continuación hasta cumplir la edad reglamentaria.
Barcelona.	Otro	Benito Castejón Balsalobre	»	1	idem ...	1922	4	»	»	27	50	1	idem ...	1922	
Idem	Otro	Enrique Cid Montesinos	»	1	idem ...	1922	4	»	»	27	50	1	idem ...	1922	Reenganchados.
Idem	Otro 2.º	Pedro Rodríguez Amo	»	1	idem ...	1922	4	»	»	27	50	1	idem ...	1922	
Idem	Otro	Domingo Foliá Sanz	»	1	idem ...	1922	4	»	»	27	50	1	idem ...	1922	
Idem	Cabo	José Vidal Grasot	»	1	idem ...	1922	2	»	»	27	50	1	idem ...	1922	
Gerona...	Guard. 2.º	Dionisio Alvarez Santiago	»	19	diciembre.	1921	4	»	»	27	50	1	idem ...	1922	
Barcelona.	Cabo	Manuel Carceller Querol	»	30	idem ...	1921	4	»	»	20	00	1	idem ...	1922	
Gerona...	Guard. 2.º	Juan Pérez Enrich	»	1	enero	1922	4	»	»	20	00	1	idem ...	1922	
Idem	Otro	Joaquín Prifionosa Marzal	»	2	idem ...	1922	4	»	»	20	00	1	idem ...	1922	
Barcelona.	Otro	Pablo Miró Piña	»	5	idem ...	1922	4	»	»	20	00	1	febrero.	1922	
Barcelona.	Otro 1.º	José Forch Bujía	»	11	idem ...	1922	4	»	»	20	00	1	idem ...	1922	
Barcelona.	Cabo	Manuel León Pasani	»	15	idem ...	1922	4	»	»	20	00	1	idem ...	1922	
Idem	Guard. 2.º	Santos Aldea Candelot	»	15	idem ...	1922	4	»	»	20	00	1	idem ...	1922	
Idem	Otro	Manuel Vázquez de la Fuente	»	22	idem ...	1922	4	»	»	20	00	1	idem ...	1922	
Idem	Otro	Salvador Montesinos Chiva	»	1	febrero.	1922	4	»	»	20	00	1	idem ...	1922	
Gerona...	Otro	Santiago Gonzalo Rafat	»	27	octubre.	1921	4	»	»	20	00	1	idem ...	1922	
Idem	Otro	Bartolomé Sucino Monserrat	»	1	nobre...	1921	4	»	»	20	00	1	nobre...	1921	
Barcelona.	Otro	Agustín Isidro Figueroa	»	15	enero...	1922	4	»	»	20	00	1	idem ...	1921	
Idem	Otro	Máximo Juárez Maestre	»	16	idem ...	1922	4	»	»	20	00	1	febrero.	1922	
Idem	Otro	Tomás Peña de la Cruz	»	21	idem ...	1922	4	»	»	20	00	1	idem ...	1922	
Idem	Otro	Lamberto Gáñez Gisnero	»	1	febrero.	1922	4	»	»	20	00	1	idem ...	1922	
Sargento acogido al R. D. de 26 de noviembre 1903															
Barcelona.	Sargento..	Gabriel Rens Esclusa	»	15	diciembre.	1921	Indefinido.....			60	00	1	enero...	1922	Continuación.

4.º Tercio

Huelva...	Sargento..	Alejandro Domínguez González	4.º	1	nobre ..	1921	Continuación.			60	00	1	nobre ..	1921	Por reunir 16 años de servicio.
	Cabo	José García Esteban	2.º	6	febrero.	1922	4	»	»	27	50	6	febrero.	1922	
	Otro	Salvador Salmerón Cortés	2.º	1	idem ...	1922	4	»	»	27	50	1	idem ...	1922	
Sevilla ...	Otro	José Miró Botejara	2.º	»	»	»	»	»	»	27	50	1	abril ...	1920	
	Guard. 1.º	Francisco Olivero Morillo	2.º	24	enero ...	1922	1	»	»	27	50	1	febrero.	1922	Ha solicitado mayor premio de constancia por reunir 16 años de servicios.
	Otro 2.º	Cosme Platero Rodríguez	2.º	1	febrero.	1922	4	»	»	27	50	1	idem ...	1922	
Huelva ...	Otro	Andrés Rodríguez Gómez	2.º	1	marzo ..	1922	4	»	»	27	50	1	marzo ..	1922	
Sevilla ...	Otro	Juan Fernández Maldonado	2.º	»	»	»	»	»	»	27	50	1	abril ...	1920	
	Cabo	Teodoro Alvarez Rodríguez	1.º	2	febrero.	1922	4	»	»	20	00	2	febrero.	1922	Por reunir 16 años de servicios.
Huelva ...	Otro	D. José Burgos Sánchez Martín	1.º	27	idem ...	1922	4	»	»	20	00	27	idem ...	1922	
	Otro	Blas Barrado Santos	1.º	4	idem ...	1922	4	»	»	20	00	4	idem ...	1922	
	Otro	José Ruiz Lilián	1.º	25	idem ...	1922	4	»	»	20	00	25	idem ...	1922	
Sevilla ...	Otro	Manuel Aguera Bencaño	1.º	1	idem ...	1922	4	»	»	20	00	1	idem ...	1922	
	Otro	Antonio Mestre González	1.º	4	idem ...	1922	4	»	»	20	00	1	marzo ..	1922	
Huelva ...	Guard. 2.º	Faustino Morera Oliva	1.º	1	idem ...	1922	4	»	»	20	00	1	febrero.	1922	Ha solicitado premio de constancia por reunir 6 años de servicios.
	Otro	Juan Escudero Orihuela	1.º	5	idem ...	1922	4	»	»	20	00	5	idem ...	1922	
	Otro	Rafael González Díaz	1.º	1	idem ...	1922	4	»	»	20	00	1	idem ...	1922	
Sevilla ...	Otro	Francisco García Mesa	1.º	5	enero	1922	4	»	»	20	00	1	idem ...	1922	
	Otro	Leandro Rovira López	1.º	1	febrero	1922	4	»	»	20	00	1	idem ...	1922	
	Otro	Francisco Navarro González	1.º	12	enero ...	1922	4	»	»	20	00	1	idem ...	1922	
	Otro	Pedro Romero Vázquez	1.º	9	idem ...	1922	4	»	»	20	00	1	idem ...	1922	
	Otro	José Navarro Abad	1.º	4	febrero	1922	4	»	»	20	00	4	idem ...	1922	
Caballería	Otro	José Delgado Mendoza	1.º	17	idem ...	1922	4	»	»	20	00	17	idem ...	1922	
	Otro	José Ballesteros Alido	1.º	1	enero ...	1922	3	»	»	20	00	1	septbre.	1920	

PARTE NO OFICIAL

COLEGIO DE HUÉRFANOS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN

Balance de caja correspondiente al tercer cuatrimestre de 1921

DEBE	Pesetas	Cénts.	HABER	Pesetas	Cénts.
Existencia en 1.º de septiembre....	38.858	46	Vestuario	5.961	55
Donativos	2.002	50	Viveres	15.248	25
Compañías Brigada Obrera y Topográfica.	1.200	40	Gastos generales	14.146	572
1.ª Com.ª de Tropas de Sanidad Militar..	720	00	Pensiones	16.734	20
3.ª ídem íd.	197	90	Personal civil	4.987	99
Compañía de Sanidad Militar de Larache.	499	50	Pagas a Sres. Jefes y oficiales.	31.908	30
Ídem íd. de Menorca	163	10	Metálico	45.351	73
Ídem íd. de Melilla	792	80			
Gran Canaria	150	00			
Tenerife	270	30			
Intendencia Militar	67.118	63			
Cuotas individuales	20.005	50			
Alumnos de pago	2.359	65			
TOTAL.....	134.338	74	TOTAL.....	134.338	74

DONATIVOS

Entregado por el coronel D. Luis León como donativo de un señor que desea ocultar su nombre, 1.800 pesetas; del teniente coronel de Estado Mayor D. Juan Gautier Atienza, 37,50 pesetas; del señor Barón de Tormolle, 120 pesetas; del Casino Militar de Sevilla, 45 pesetas.

V.º B.º

El Auditor General, Presidente accidental:

Enrique de Alcocer.

Madrid 1.º de enero de 1922.

El Auditor de Brigada, Jefe del Detall,

Rafael Pérez y Pérez.

Nota. 10 títulos de la Deuda al 4 por 100 interior de 5.000 pesetas cada uno, depositado en el Banco de España además de la cantidad existente en Caja.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA